

NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍSEMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.N.T. 05089001047110**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LPN-ENP-02/2019

**“SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL NACIONAL”**

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-02/2019 a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL NACIONAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 (Quinientos Lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, en el tercer piso de edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 06 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuarto (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 25 de marzo de 2019

**ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTINEZ**  
GERENTE GENERAL

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **SERVICENTRO PALMIRA, S.A. (SEPASA)**, por este acto **CONVOCA** a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles Veinticuatro (24) de Abril del dos mil diecinueve (2019), a las cinco de la tarde (5:00 p. m.), en el Restaurante Golden Palace ubicado en la Colonia El Toronjal, sobre la carretera que de la ciudad de La Ceiba conduce a la ciudad de Tela, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum correspondiente, la Asamblea se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora, con los socios que concurren.

La Ceiba, Atlántida, 12 de Marzo del 2019.

**Consejo de Administración**

**DOCUMENTO DE LICITACION**

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-ENP-02/2019**

**“SUMINISTRO  
DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL  
NACIONAL”**

Fuente de financiamiento:  
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, febrero 2019



## Índice

<b>SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b>	
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	14
<b>SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACION</b>	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CÉSACION DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINITRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN.....	15
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO.....	17
CC-09 MULTAS.....	17
<b>SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	18
ET-03 ACCESORIOS.....	26
ET-04 SERIES.....	26
ET-05 CATÁLOGOS.....	26
ET-06 OTROS.....	26
<b>SECCION IV – FORMULARIOS DE LA OFERTA</b>	
FO-01 FORMULARIOS DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	27
FO-02 FORMULARIO SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....	28
FO-03 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	29
FO-04 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES.....	31



FO-05	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA TOTAL	33
FO-06	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA POR LOTE	34
FO-07	FORMATO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	37
FO-08	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	38
FO-09	FORMULARIO DEL CONTRATO	39
FO-10	FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	43
FO-11	FORMATO GARANTIA DE CALIDAS	44



## SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-02/2019, que tiene por objeto la “adquisición de 605 pares calzado de seguridad certificado, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, reuniendo además los requisitos legales nacionales y los estándares que garanticen la calidad de cada producto.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el o los licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de hasta:

LOTE No.	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD
1.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA HOMBRE	230
2.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA MUJER	21
3.	CALZADO DE TRABAJO CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA HOMBRE	42
4.	CALZADO DE TRABAJO TIPO ZAPATILLA PARA MUJER	25
5.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA HOMBRE	274
6.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA MUJER	13
TOTAL		605

de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: la Sala de Juntas de Licitación de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

Ubicada en: Tercer nivel del edificio TAMEC, dentro del recinto portuario.

El día último de presentación de ofertas será el **06 de mayo 2019**.

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**



El acto público de apertura de ofertas se realizará inmediatamente después de recibidas las ofertas, en la Sala de Juntas de Licitaciones, dentro del Recinto Portuario en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, con los oferentes que deseen asistir al acto.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de representantes de la ENP designados por la Gerencia General. El acta la levantará un miembro de la Unidad de Gestión del Riesgo.

Una copia del acta de apertura de ofertas les será entregado a los participantes que hayan asistido al acto; asimismo, será publicada en el sistema HonduCompras.

La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aun cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas.

El Oferente presentará sus ofertas en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copia; además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:  
Nombre del oferente,  
Dirección  
Teléfono,  
Correo electrónico

Esquina Superior Derecha  
Describir: si es Original o Copia

#### PARTE CENTRAL:

Llamado a: Licitación Pública Nacional LPN-ENP- 02/2019,  
"SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"

Parte Inferior Izquierda  
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha  
No abrir antes de las 10:00 a.m.  
Del día 06 de mayo 2019.

#### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador



## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación, de haber Adenddum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adenddum.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir una vigencia de 150 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura y recepción de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

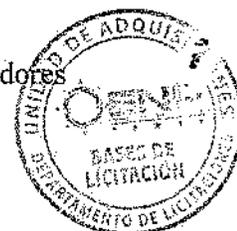
La adjudicación del o los contratos al o los licitantes ganadores, se dará dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, FO-03)
4. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, FO-01)
5. Constancia de colegiación del oferente (no aplica).
6. Copia autenticada del RTN de la Empresa y del Representante Legal.
7. Constancia de inscripción o Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.



8. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, FO-07)
9. Constancias vigentes, extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
10. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Sección IV. Formularios de la Oferta, FO-04), debidamente firmada por el Representante legal de la misma, cuya firma debe ser autenticada por Notario Público.
11. Constancia de Solvencia vigente de Servicios de Administración y Rentas (SAR).
12. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.
13. Lista de socios o accionistas al 28 de febrero de 2019, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
14. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio.
15. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.
16. Constancia de Solvencia vigente extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
17. Constancia de Solvencia vigente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
18. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, no requiere autentica de copia.
19. El Representante Legal de la Institución Bancaria o Compañía de Seguros que emita la garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante el cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del Artículo 241 antes indicado.

**Nota 1.** Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presentes autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

**Nota 2.** Toda documentación precedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español.



deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia.

### 09.2 Información Financiera

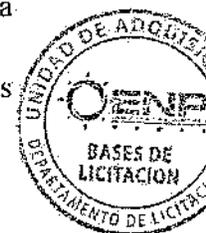
1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 100% del monto de la oferta presentada, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria actualizada que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo (cuentas bancarias).
  - b) Presentar como mínimo de una (1) constancia comercial actualizada, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos.
  - c) Presentar como mínimo una (1) constancia de línea de crédito bancario (especificar monto).
2. Copia autenticada del balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios fiscales (2016-2017), debidamente firmado, sellado y timbrado por un contador colegiado, el cual debe de acreditar, mediante una constancia vigente del colegio al cual esté inscrito.
  3. Presentar constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentre inscrito, el contador que refrende los Estados Financieros.
  4. Las Empresas deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **L.500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS)**
  5. Autorización firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente, para para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 Información Técnica

1. Descripción por producto de las Condiciones Generales y especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Se requiere al menos tres (3) Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, suministros iguales o similares al ofertado, ya sea con Órganos Gubernamentales y/o privados reconocidos en el país, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro.
3. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual debe ser igual o menor a los 45 días calendario solicitados por la ENP.



4. Describir el procedimiento que se aplicara para la sustitución del producto en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.
5. **Es requisito indispensable que el momento de presentar las ofertas, se acompañe de una muestra física del producto por cada lote**, las cuales deberán estar debidamente etiquetadas con el nombre del oferente y el número del lote a que corresponde, además deberán adjuntar a cada muestra la ficha técnica conforme lo requerido en el inciso d) de las Condiciones Generales agregadas en la Sección III: Así mismo dichas muestras deberá presentarse apropiadamente empacadas para evitar deterioros, la ENP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir, por no acatar esta disposición.
6. Presentar ficha técnica conforme lo solicitado en la pag.18, literal (d), del Pliego de Condiciones

**La no presentación de las muestras por lote, al momento de la recepción y apertura de ofertas, será motivo de descalificación.**

#### 09.4 Información Económica

1. El oferente deberá presentar su oferta económica conforme los formatos establecidos en la Sección IV (FO-05- Y FO-06)

Dichos formatos deberán ser firmados y sellados por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

Los precios de la oferta deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

#### 10-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

La Empresa Nacional Portuaria comunica que las aclaraciones o consultas que reciba por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; deben ser formuladas por escrito y serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante por parte de la Empresa Nacional Portuaria, asimismo subidas a la página oficial de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado.

Período máximo para recibir aclaraciones: por lo menos diez (10) días calendario, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de las ofertas.

Las aclaraciones, deben ser dirigidas a:

Atención: Lic. David Ricardo Nasser Peña, Director Unidad de Adquisiciones

Dirección: Barrio El Centro Primera Calle, primera avenida

Edificio Administrativo, primer piso

Ciudad: Puerto Cortés, Depto. de Cortés



País: Honduras, C.A.

Teléfono: 504- 2665-0714 ó 0210/

Dirección de correo electrónico: [licitaciones@enp.hn](mailto:licitaciones@enp.hn)

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de presentación de oferta		
Información del Oferente		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta original que asegure los intereses de la Empresa Nacional Portuaria. (Tipo de garantía aceptable, vigencia y el valor son suficientes)		
La Sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Constancia de colegiación del oferente ( <b>No Aplica</b> )		
Copia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y su Representante Legal		
Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas.		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgada al representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro respectivo.		
Constancias vigentes, extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Original o copia autenticada de la Solvencia de Servicios de Administración y Rentas (SAR), vigente del oferente.		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.		
Lista de socios o accionistas al 28 de febrero de 2019, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público		
Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio.		
Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.		



Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).		
Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, FO-08)		
Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta.		
El Representante Legal de la Institución Bancaria o Compañía de Seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante el cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del Artículo 241 antes indicado.		

## II.2 FASE II Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato en efectivo por al menos 1 (razón circulante)		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 70% (índice de endeudamiento)		
Autoriza que la Empresa Nacional Portuaria pueda verificar la documentación presentada		

## II.3 FASE III, Evaluación Técnica

### CRITERIOS DE EVALUACION

La revisión y evaluación de los lotes de calzado presentadas por los oferentes será realizadas por los miembros de la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad (ENP-SITRAENP), empleando para ello los siguientes criterios:

No.	CRITEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<b>Cumplimiento de las Especificaciones Generales.</b> Se verificará el cumplimiento de las especificaciones Generales y técnicas en el calzado ofertado. Se revisará cada muestra presentada por lote, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas		



No.	CRITEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
	solicitadas para cada lote, se requerirá el cumplimiento de todos los ítem descritos.		
2.	<b>Calidad del Producto.</b> Se requiere que los oferentes presenten una ficha técnica por cada lote ofertado, firmada por el fabricante o distribuidor, la cual deberá describir los materiales empleados para su fabricación, tiempo de durabilidad, el tipo de riesgo que cubre, y la certificación de seguridad que cumple.		
3.	<b>Fabricación.</b> Se requiere acabado de primera calidad en la fabricación del calzado.		
4.	<b>Plazo de Entrega,</b> Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de entrega total del producto en días calendario, iniciando el plazo desde la Orden de Inicio, hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros de la ENP.		
5.	<b>Garantía de Fabricación.</b> Se verificará la <b>Vida Útil del producto</b> o el plazo de garantía ofrecido para cada lote de calzado, el cual deberá ser mínimo de un año, así como el procedimiento para la sustitución en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.		
6.	<b>Experiencia del Oferente.</b> Se requiere al menos TRES (3) Cartas de Referencia o Copias de contratos con requerimientos y cantidades de producto similares a las solicitadas en este proceso. Dichas cartas o contratos cumplidos de los últimos DOS (2) años, ya sea con órganos gubernamentales y/o privados reconocidos en el país.		
Ultima Línea			

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### II.3.2 Sub Fase III. B Evaluación Técnica Física:

**DEBERÁN PRESENTAR, CON SU OFERTA, MUESTRA DE:**

**Lote No.1** un calzado de seguridad caña media, para hombre, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.2** un calzado de seguridad caña media, para mujer, de conformidad a las especificaciones técnicas.



**Lote No.3** un calzado de trabajo caña baja, color negro para hombre, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.4** un calzado tipo zapatilla para mujer, color negro ó café, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.5** un calzado de seguridad caña baja, color negro para hombre, de conformidad a las especificaciones técnicas.

**Lote No.6** Un calzado de seguridad caña baja, color negro para mujer, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Para superar esta fase, todas las muestras no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Las muestras serán verificadas por la Comisión Bipartita (ENP-SITRAENP) que será designada para este proceso. La Comisión Bipartita será la encargada de emitir el dictamen técnico.

**Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.**

#### **II.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos Técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencia entre las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Empresa Nacional Portuaria realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables.



### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará por lotes al o los ofertantes que hayan presentado la oferta mejor evaluada, por lo que este proceso se puede adjudicar hasta seis (6) oferentes diferentes.

#### Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

**ARTÍCULO 72.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

### IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato o los contratos, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos, en caso de estar vencidos los documentos presentados en su oferta:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal.
- Original o copia autenticada de la Solvencia de Servicios de Administración y Rentas (SAR), vigente del oferente y el Representante Legal.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del Suministro (Sección IV. Formularios de la oferta, FO-10).
- Certificación de ONCAE, si en la presentación de oferta presentó constancia de estar en Trámite.
- Constancia de Solvencia vigente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



## SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Desarrollo Organizacional será el administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través de la Comisión Bipartita, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la entrega del calzado.
- b) Revisar que el producto entregado coincida con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.
- c) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros, el acta de recepción del calzado.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en la bodega de Suministros de la ENP, ubicada en la Zona Libre de Puerto Cortés.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTROS

El suministro del calzado deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en su oferta.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentado por el proveedor; por el Supervisor y el personal del Departamento de Logística y Cadena de Suministros y la Comisión Bipartita.



Para las entregas del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Supervisor del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la notificación de Adjudicación p previo a la firma del Contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. (Formularios de la Oferta, FO-010)

### **b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)**

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días calendario después de la recepción final del suministro. (Sección IV. Formularios de la Oferta, FO-011)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: Dentro de los veintiséis (26) días hábiles después de la recepción del calzado recibido a satisfacción.
- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de Fábrica.
- Vigencia: La garantía de Fabricación, será de un (1) año contados a partir de la recepción final de las mismas.



## CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados en el Contrato, debidamente recibidos a satisfacción.

Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, la Unidad de Desarrollo Organizacional remitirá toda la documentación del proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

### Documentación requerida para pago:

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. retendrá el 1% del I.S.R.)
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

## CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.



## SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los oferentes.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para el calzado será:

## CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONDICIONES GENERALES

- a. Los oferentes deben ser **empresas calificadas, fabricantes y/o distribuidores autorizados** de calzado, el cual deberá reunir los estándares nacionales e internacionales establecidos en cuanto a calidad, diseño, fabricación y comercialización;
- b. El calzado a ofertar para el personal de la ENP, **deberá cumplir con las especificaciones técnicas** solicitadas y demás requerimientos de ley del proceso.
- c. Los oferentes deberán presentar el día y hora señalada para la apertura de la Licitación, **una muestra física del calzado** por cada lote solicitado.
- d. El oferente deberá presentar **ficha técnica** por cada Lote, en la cual deberá describir la siguiente información:
  - d.1. Descripción de los materiales empleados en la fabricación;
  - d.2. Certificación de calidad de cada producto; y
  - d.3. Vida útil del producto ofertado (tiempo de Garantía de fabricación).
- e. Adicionalmente deberá describir en su oferta el **procedimiento para sustitución de calzado**, en caso de defectos por fabricación.
- f. La documentación técnica al igual que las muestras de cada producto presentadas por los oferentes serán revisadas y evaluadas por los representantes de la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, quienes serán los responsables de realizar el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora de Licitaciones correspondiente.
- g. Una vez adjudicado el contrato para la compra, el proveedor por su cuenta y logística deberá presentarse a las instalaciones de la ENP en los diferentes puertos para actualización de tallas al personal, con las muestras de las diferentes tallas del calzado a suministrar, la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad coordinará dicha actividad la cual se ejecutará dentro de los 10 días posterior a la firma del contrato, finalizada esta actividad, la Unidad de Desarrollo Organizacional emitirá la respectiva Orden de Inicio a partir de la cual el proveedor tendrá cuarenta y cinco días (45) calendario para entregar el suministro.



- h. El oferente deberá entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortes, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes de la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad ENP-SITRAENP, y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros;
- i. El producto deberá coincidir con las muestras presentadas durante la apertura de la licitación, caso contrario dicho producto será rechazado.
- j. Luego de la recepción del producto, la Comisión Bipartita asignará el calzado al personal, para lo cual se consideraran 60 días calendario para presentar reclamos al proveedor en caso de presentarse inconvenientes relacionados al tallaje del calzado.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **LOTE No. 1. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA HOMBRE**

- a. Calzado de seguridad certificado;
- b. Alto de caña media;
- c. Cuero vacuno 100%,
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



**LOTE No. 2. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA MUJER**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña Media;
- c. Cuero Vacuno 100%;
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojete y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



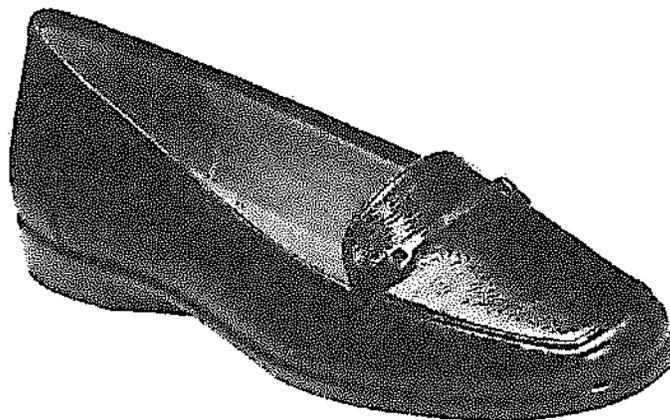
**LOTE No. 3. CALZADO DE TRABAJO CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA HOMBRE**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero vacuno 100%, color NEGRO
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Forma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



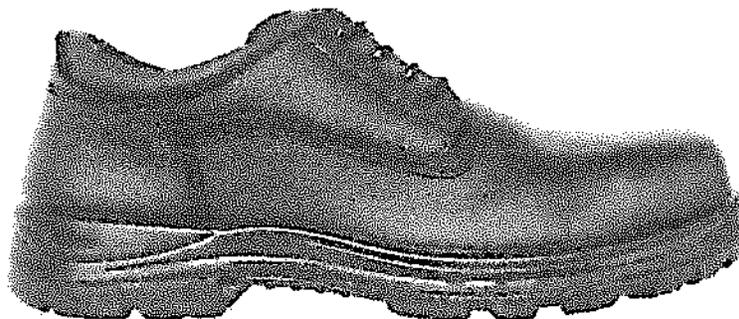
**LOTE No. 4. CALZADO DE TRABAJO TIPO ZAPATILLA PARA MUJER**

- a. Calzado de trabajo cerrado, para mujer;
- b. Color **NEGRO Ó CAFÉ**
- c. Cuero vacuno 100%
- d. con tratamiento hidrófugado.
- e. Interior forrado;
- f. Con plantilla interior confortable anatomica, antibacteriana y transpirable.
- g. Horma ancha en punta;
- h. Suela grabada antideslizante de una sola pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente.
- i. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad;



**LOTE No. 5. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO, PARA HOMBRE**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero Vacuno 100%, color negro;
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



**LOTE No. 6. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA MUJER.**

- a. Calzado de seguridad debidamente certificado;
- b. Altura de caña baja;
- c. Cuero vacuno 100%, color NEGRO
- d. Tratamiento hidrofugado;
- e. Plantilla interior confortable anatómica, antibacteriana y transpirable;
- f. Cuello y lengua acolchados y forrados;
- g. Puntera reforzada altamente resistente;
- h. Horma ancha en zona de empeine y puntera;
- i. Costuras en la talonera y en los laterales;
- j. Suela de poliuretano de una pieza, vulcanizada, pegada y costurado con cáñamo altamente resistente;
- k. Suela grabada antideslizante, no perforable, con aislante eléctrico; resistente a la abrasión y a los hidrocarburos;
- l. Cordón de poliéster con alma de algodón;
- m. Ojetes y ganchos en material dieléctrico;
- n. Fabricado en materiales de EXCELENTE calidad que garanticen seguridad, comodidad y durabilidad.



**ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)**

**ET-04 SERIES (NO APLICA)**

**ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)**

**ET-06 OTROS. (NO APLICA)**



## SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

### FO-01 Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-ENP-02/2019: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.			
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.			
† Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.			



## FO-02 Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN-ENP-02/2019, [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



## FO-03 Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN-ENP-02/2019: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
 Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

*A: [nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

NINGUNA.

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## FO-04 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## FO-05 Formato para la presentación de la oferta económica total

### Licitación Pública Nacional LPN-ENP-02/2019 "Suministro de Calzado para el personal de la ENP a nivel Nacional"

LOTE No.	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA HOMBRE	230		
2.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA PARA MUJER	21		
3.	CALZADO DE TRABAJO CAÑA BAJA COLOR NEGRO PARA HOMBRE	42		
4.	CALZADO DE TRABAJO TIPO ZAPATILLA PARA MUJER	25		
5.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA HOMBRE	274		
6.	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA MUJER	13		
			SUB-TOTAL	
			IMPUESTO SOBRE VENTA	
			TOTAL	

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (2% del valor total ofertado) \_\_\_\_\_

PLAZO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (Como mínimo 150 días calendario) \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (120 días calendario) \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO; (máximo 45 días calendario) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL



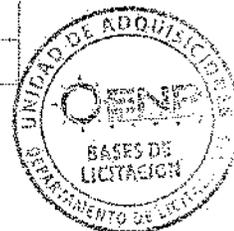
## FO-06 FORMATOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA POR LOTE.

**LOTE No. 1. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA HOMBRE.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
230	Par	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA PARA HOMBRE, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
10	Par	talla 37		
24	Par	talla 38		
20	Par	talla 39		
53	Par	talla 40		
24	Par	talla 41		
52	Par	talla 42		
20	Par	talla 43		
18	Par	talla 44		
08	Par	talla 48		
01	Par	Talla 50		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L

**LOTE No. 2. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA MUJER.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
21	par	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
03	Par	Talla 6		
05	Par	Talla 7		
02	Par	Talla 7.5		
05	Par	Talla 8		
04	Par	Talla 9		
02	Par	Talla 10		
		Sub Total		
		15% de ISV (Si lo Aplica)		
		<b>TOTAL</b>	L	L



**LOTE No. 3. CALZADO DE TRABAJO CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA HOMBRE.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
42	Par	<b>CALZADO DE TRABAJO CAÑA BAJA PARA HOMBRE, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
02	Pares	talla 37		
03	Pares	talla38		
05	Pares	talla39		
08	Pares	talla 40		
06	Pares	talla 41		
08	Pares	talla 42		
04	Pares	talla 43		
03	Pares	talla 44		
01	Pares	talla 46		
02	Pares	talla 48		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L

**LOTE No. 4. CALZADO DE TRABAJO, TIPO ZAPATILLA PARA MUJER.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
25	par	<b>CALZADO DE TRABAJO TIPO ZAPATILLA PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
03	Par	Talla 6		
05	Par	Talla 7		
02	Par	Talla 7.5		
11	Par	Talla 8		
04	Par	Talla 9		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L



**LOTE No. 5. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA HOMBRE.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
274	Par	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA PARA HOMBRE, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
10	Pares	talla 37		
18	Pares	talla 38		
20	Pares	talla 39		
80	Pares	talla 40		
20	Pares	talla 41		
63	Pares	talla 42		
25	Pares	talla 43		
15	Pares	talla 44		
12	Pares	talla 46		
10	Pares	talla 48		
01	Pares	talla 49		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L

**LOTE No. 6. CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, COLOR NEGRO PARA MUJER.**

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
13	par	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA, PARA MUJER, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, en las siguientes tallas:</b>		
01	Par	Talla 6		
02	Par	Talla 7		
04	Par	Talla 7.5		
04	Par	Talla 8		
01	Par	Talla 9		
01	Par	Talla 10		
Sub Total				
15% de ISV (Si lo Aplica)				
<b>TOTAL</b>			L	L



**FO-07 FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para el suministro del calzado "ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURIDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
3. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FO-08 Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]  
LPN-ENP-02/2019: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

\_\_\_\_\_ [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ [fecha de la firma]



## FO-09 FORMULARIO DEL CONTRATO

### Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor; Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Condiciones de Contratación
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.



4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el



Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a les que hubiere lugar.

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

## 8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 8.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2 De conformidad con la cláusula CC-07 literal d) el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.



8.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



**FO-10 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de Uniformes: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL GERENTE GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**FO-11 FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ENP., SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-ENP-02/2019**

**“SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL  
NACIONAL”**

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-02/2019 a presentar ofertas selladas para el **“SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ENP A NIVEL NACIONAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minutas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 (Quinientos lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, en el tercer piso de edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 06 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuarto (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 25 de marzo de 2019



**ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTINEZ**  
**. GERENTE GENERAL**